

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO**

Socorro, Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO MIXTO  
Demandante: LUIS FRANCISCO DUARTE SERRANO  
Demandado (a): HERNANDO PINZON FORERO Y OTRO.  
Radicación: 02-2006-00209-00  
Providencia: Auto Sustanciación

Entra al Despacho el proceso de la referencia, con ocasión de la solicitud rotulada: *“Oficio STJEF 202225660446701”*; allegada vía correo institucional el día 07/03/2022 y signada por NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

En su escrito informa que dicha Dirección dio por terminado el proceso referente al predio ubicado en la CL 12B 28 87 LC 501, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1392077, CHIP AAA0180LMEA, respecto del señor HERNANDO PINZON FORERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 19457708.

Por lo anterior, solicitó no tener en cuenta la petición de prelación de crédito a favor del IDU, comunicada a este Despacho mediante el Oficio con radicado IDU No. 20175660479811 de fecha 05 de junio de 2017, de la cual se tomó nota mediante auto de fecha 06 de septiembre de 2017.

En consecuencia, se,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** NO TENER en cuenta la solicitud de prelación de crédito a favor del IDU, comunicada a este Despacho mediante el Oficio con radicado IDU No. 20175660479811 de fecha 05 de junio de 2017, de la cual se tomó nota mediante auto de fecha 06 de septiembre de 2017<sup>1</sup>.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

JACF.

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Socorro - Santander

---

<sup>1</sup> VER PDF 0002 CUADERNO PRINCIPAL FOLIO 164

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7111311c7e303fe5dfa60046ce0ee589f31bda7fb4143fa23994e24eb3b2b141**

Documento generado en 17/03/2022 10:15:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**